

EXPTE. EXP-UNC:0022924/2019

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión, en la cual solicita el reintegro de determinados montos, mediante transferencia bancaria, a Viviana Barrionuevo y Aldana Lotra; y

CONSIDERANDO:

que las personas mencionadas en el visto se inscribieron y abonaron el curso de extensión "Métodos y técnicas para proteger, conservar y restaurar documentos en soporte papel";

que no pudieron cursar el mismo por haber quedado fuera del cupo establecido;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

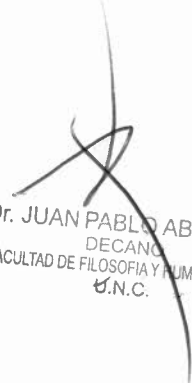
ARTICULO 1°. AUTORIZAR al Área Económico Financiera, a través de transferencia bancaria, el reintegro de los importes correspondientes al curso de extensión "Métodos y técnicas para proteger, conservar y restaurar documentos en soporte papel" a Viviana Estela Barrionuevo, D.N.I. 25.246.730, por la suma de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100), en concepto de prescripción, y a Aldana Lotra, D.N.I. 29.714.053, por la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100), en concepto de preinscripción y primera cuota, sirviendo dichas transferencias como constancia de pago y recibo de rendición.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de la Secretaria de Extensión (A.0001.012.003.001.12.27.30.00.01.00.3).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 21 MAY 2019
RESOLUCIÓN N° **0490**
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.